

INFORMACIÓN SERVICIOS DE EMPLEO



Dirección General
del Servicio Público de Empleo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y HACIENDA

Comunidad de Madrid



Comunidad de Madrid

EM

La Suma de Todos

+empleo

Portal de empleo de la Comunidad de Madrid

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO




S.P.E..E. ESTATAL

El **Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)** es un organismo autónomo adscrito al **Ministerio de Empleo y Seguridad Social**.

(Este sistema asume las funciones del extinto Instituto Nacional de Empleo (INEM) desde 2003)

**POLÍTICAS PASIVAS DE EMPLEO
(PRESTACIONES Y SUBSIDIOS)**



AÑO 2000



SPE AUTONÓMICOS (CCAA)

OFICINAS DE EMPLEO

COMUNIDAD DE MADRID

POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

- ✓ Intermediación.
- ✓ Orientación.
- ✓ Formación para el empleo.
- ✓ Programas de empleo/formación

Funciones del SEPE

- Planificar e impulsar propuestas de políticas de empleo centradas en las necesidades de las personas y de las empresas. Principalmente políticas pasivas.
- Gestionar las prestaciones por desempleo, haciendo efectivo el derecho de las personas desempleadas a protección.
- Realizar investigaciones, estudios y análisis, de ámbito estatal, sobre la situación del mercado de trabajo y las medidas para mejorarlo.

Servicio de Empleo de la Comunidad de Madrid

Intermediación Laboral



- Ofertas de Empleo
- Ofertas Eures
- Programas Mixtos Empleo –Formación
- Programas de Colaboración Social
- Programas de Inserción Laboral de parados que han agotado prestaciones
- Formación con compromiso de contratación

Orientación para el Empleo



- Búsqueda activa de empleo individual y colectiva
- Preselección de candidatos para cursos de formación
- Itinerarios de inserción a perceptores de RAI y PREPARA
- Itinerarios de inserción a víctimas de violencia de género
- Itinerarios de inserción a discapacitados
- Sesiones de orientación a los usuarios participantes en los Programas de Intermediación Laboral



**Información
Oferta Formativa
y Movilidad**

FORMACION Y MOVILIDAD

El concepto de movilidad en relación con la formación, se refiere a todos aquellos programas formativos realizados en España y que están homologados en todo el Espacio Europeo Común

- o **Certificados de profesionalidad**
- o **Formación reglada**

PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

- o Programas de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores desempleados
- o Programa de Formación ligado a Certificados de Profesionalidad.
- o Centros de Formación para el Empleo
- o Programa de Formación y prácticas no laborales
- o Formación con compromiso de contratación
- o Programas Mixtos
- o Portal de la Formación Profesional

Programas de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores desempleados

Va dirigido a:

Trabajadores desempleados

Residentes en la Comunidad de Madrid

Inscritos en las Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid

Programas de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores desempleados

Cómo acceder

Haciendo constar en la demanda de empleo los cursos y la disponibilidad para realizarlos, según el itinerario formativo diseñado en el proceso de orientación

Programas de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores desempleados

Qué requisitos hay que cumplir

- Ser mayor de 16 años
- Estar inscrito como desempleado en las Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid, en el momento de la incorporación al curso
- Hacer constar en la demanda de empleo los cursos y la disponibilidad para realizarlos
- Cumplir los requisitos mínimos exigidos en el perfil de acceso al curso
- Superar un proceso de selección específico para cada curso, si es necesario

Programas de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores desempleados

Qué obligaciones hay

Todos los alumnos, ocupados o desempleados, tienen la obligación de asistir y seguir con aprovechamiento los cursos, siendo causa de exclusión de los mismos incurrir en tres faltas de asistencia no justificadas en un mes o no seguir el curso con aprovechamiento.

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

Acreditación del conjunto de competencias de una profesión

Tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional

Son expedidos por el SEPE y Las Comunidades Autónomas

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

Se obtienen:

- o Superando los módulos que integran el certificado
- o Por la acreditación de la experiencia profesional

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

Por cada certificado se puede consultar:

- El Real Decreto que lo regula
- La estructura modular y las unidades de competencia
- Las ocupaciones vinculadas al certificado

ficha



Familia profesional: **INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES**
 Área profesional: **Desarrollo**



FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

(IFCD0110) CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB (RD 1531/2011, de 31 de octubre modificado por el RD 628/2013, de 2 de agosto)

COMPETENCIA GENERAL: Crear y publicar páginas web que integren textos, imágenes y otros elementos, utilizando lenguajes de marcas y editores apropiados, según especificaciones y condiciones de "usabilidad" dadas y realizar los procedimientos de instalación y verificación de las mismas en el servidor correspondiente.

NIV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:
2	IFC297_2 CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB (RD 1201/2007, de 14 de septiembre)	UC0950_2	Construir páginas web	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollador de páginas web • Mantenedor de páginas web
		UC0951_2	Integrar componentes software en páginas web	
		UC0952_2	Publicar páginas web	

Correspondencia con el Catálogo Modular de Formación Profesional

H. Q	Módulos certificado	H. CP	Unidades formativas	Horas
210	MF0950_2: Construcción de páginas web	210	UF1302: Creación de páginas web con el lenguaje de marcas	80
			UF1303: Elaboración de hojas de estilo	70
			UF1304: Elaboración de plantillas y formularios	60
210	MF0951_2: Integración de componentes software en páginas web	180	UF1305: Programación con lenguajes de guión en páginas web	90
			UF1306: Pruebas de funcionalidades y optimización de páginas web	90
90	MF0952_2: Publicación de páginas web	90		90
	MP0278: Módulo de prácticas profesionales no laborales	80		
510	Duración horas totales certificado de profesionalidad	560	Duración horas módulos formativos	480

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

Se pueden consultar en:

www.sepe.es

CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

- o Los Centros Propios de Formación para el Empleo de la Comunidad de Madrid tienen como misión mejorar la capacitación profesional de los trabajadores.
- o Son centros de **titularidad pública**, especializados - orientados a los sectores productivos que demandan trabajadores con un alto nivel de cualificación.
- o Se trata, por tanto, de ofrecer una formación especializada, con un alto contenido práctico, y que se integra además con un apoyo activo en la búsqueda y/o mejora de empleo.

- o **Frío y Climatización**
Teléfono: 91 371 02 50
C.F.E. de Moratalaz en C/ Hacienda de Pavones, 350

- o **Electricidad, Electrónica y Aeronáutica**
Teléfono: 91 680 01 26 / 91 680 00 17
C.F.E. de Leganés en C/ Paseo de la Ermita, 17 (entrada por c/
Jesús Miguel Haddad Blanco, 18) 28914 LEGANÉS

- o **Seguros y Finanzas**
Teléfono: 91 372 11 25 Fax: 91 372 15 41
C.F.E. de Fuencarral en Ctra. de Colemanar Viejo Km. 13,800
28049 MADRID.

- o **Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**
Teléfono: 91 683 81 60/ Fax: 91 683 85 62
C.F.E. de Getafe Avda. Arcas del Agua, 2 (Sector 3) 28905
GETAFE

- o **Edificación y Obra Civil**
Teléfono: 91 658 04 13 / 91 658 27 25
C.F.E. de Paracuellos del Jarama en Finca Tirabuey s/n 28860
PARACUELLOS DEL JARAMA

[acceso](#)

FORMACION Y PRACTICAS NO LABORALES

- o Tiene como objetivo adecuar la formación profesional para el empleo al mercado laboral*
- o Podrán tener lugar, bien simultáneamente a la realización de la acción formativa o una vez finalizada cuando se haya superado la misma con una evaluación positiva.*
- o No supondrán, en ningún caso, la existencia de relación laboral entre alumnos y empresas.*

acceso

FORMACION COMPROMISO DE CONTRATACIÓN

- o Programa dirigido a trabajadores desempleados*
- o La preselección la realizan las oficinas de empleo*
- o Podrán ser certificados de profesionalidad o cursos de formación a medida de las necesidades de la empresa*
- o La contratación será preferentemente indefinida o temporal de al menos seis meses*
- o Se excluyen los contratos de formación y aprendizaje*

acceso

PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO

Programa que aúna, **en alternancia**, la formación y el empleo

ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIO

Dirigidas a trabajadores desempleados menores de 25 años

TALLERES DE EMPLEO

Dirigidos a trabajadores desempleados mayores de 25 años

FORMACIÓN DUAL

FORMACION DUAL

Tiene como objetivos

- Adecuar la FP a las necesidades reales del mercado de trabajo.
- Mejorar la calidad de la formación que reciben los alumnos..
- Incrementar la empleabilidad de los titulados.

FORMACION DUAL

Ventajas para los alumnos

- Aprender haciendo.
- Recibir una formación acorde con las necesidades de las empresas.
- Mejorar sus capacidades y competencias personales y profesionales.
- Percibir una beca formativa por parte de la empresa.
- Alta en el Régimen General de la Seguridad Social como becarios.
- Nuevas y mejores oportunidades de empleo.

[acceso a ficha informativa](#)

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

